✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Nr. En Calasparra a hocho de mayo de mil setecientos y setenta y tres años, el Licenciado Don Joseph Ximenez, Cura de esta villa, nombrado por Receptor de Bullas para la cobranza en el presente año que consta del Decreto en primero de Henero y inmediato pasado, a Marcos Garcia Hurtado vecino de esta villa, que entendido de lo aceptaua y acepto el nombramiento, y en su virtud por mi se le entregaron y recibio las Bullas siguientes = de vivos mil quatrocientas y cinquenta; de difuntos ochenta = de composicion ocho = y de lacticinios ocho; que todas componen mil quinientas quarenta reales, remitidas por el Thesorero general de la Vula, Cruzada a esta villa, obligandose como se obliga a poner el importe de las que tuuiese y pusiese en dicha tesoreria de su cargo y riesgo y lo firmo de su fee =

Juan de Moya Hurtado

Marcos Garcia Hurtado

Decreto

En la villa de Calasparra a quatro de Mayo de mil setecientos y setenta y tres años, los señores D. Juan Martin Ordoñez Alcalde, D. Conrado Regidor Perpetuo de la de Xiera y Alcalde por su Magd. de esta dha villa; Dn. Antonio Valinas tenente Alferez mayor, Joseph tenente Cuellar; Dn. Lino tenente Alferez, Joseph Martin Garay Regidores anuales; Diego Moreno